



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044730/2010, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina de la Lic. Gabriela del Pilar CABRERA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por renuncia de la Cra. Silvia DUMONT, aceptada por Resolución 1092-T-2010;

Que la Lic. Gabriela del Pilar CABRERA ha participado en la selección interina de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra y ha sido designada para cubrir una licencia, a fs. 04 a 15;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 17;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Lic. Gabriela del Pilar CABRERA (Leg. 47115 - D.N.I: 20.407.983 - F.N. 01-OCT-68) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (IA-IC-IQ-IE-IM-IME-IBIOM-II-IAGRIM-ICOMP), del Departamento MATEMÁTICA, cargo vacante por renuncia de la Cra. Silvia DUMONT, hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art.2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Lic. Gabriela del Pilar CABRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 971 - H.C.D. - 2010.


U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
Mbi/REVISADO
AREA OPERATIVA